

Leida el acta de la anterior, la Municipalidad acordó aprobarla \_\_\_\_\_

Se vieron las gacetas de los días diez y seis al veinte y dos inclusive del corriente mes y los boletines de la provincia de diez y siete, diez y nueve, veinte y uno y veinte y tres del mismo, números sesenta y dos al sesenta y cinco, y elevarse a fin de quedar \_\_\_\_\_

Consecuente a lo que se dispuso en el acuerdo dictado con fecha diez y siete del presente mes según resulta del acta anterior con vista de una instancia de D. Pedro Gytier para que Salvador Valero repusiera las cosas al sea y estado que tenían antes de dar principio a edificar las casas que de su orden se estaban construyendo en la diputación de la Pulgará y que impiden que el braval del mismo nombre pueda regularizarse haciendo que desaparezcan las fortificaciones que se notan al presente = Acordó el Ayuntamiento: Pase de nuevo la Comisión al punto de que se trata y reconocido a su presencia por peritos competentes, informen lo que resulte, sus ofusca y parecerá con vista también de la go \_\_\_\_\_

